

Pueblo Libre, 24 de mayo del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 135-2019-USBA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno;

Que, es conveniente designar la comisión para seleccionar los trabajos de investigación de docentes y estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Que, el consejo Universitario en su sesión de fecha del 15 de mayo del 2019 acordó designar la comisión de selección de los trabajos de investigación de docentes y estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada de la siguiente manera: Vicerrector Académico y de Investigación, Director del centro de Investigación y el Jefe de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria, con duración de un año a partir de la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR la comisión de selección de los trabajos de investigación de docentes y estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada de la siguiente manera: Vicerrector Académico y de Investigación, Director del Centro de Investigación y el Jefe de Proyección Social, Extensión y Responsabilidad Universitaria, con duración de un año a partir de la emisión de la presente Resolución.

SEGUNDO: REMITIR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento del COMPONENTE 3 DOCENCIA E INVESTIGACIÓN, INDICADOR 37 del Plan de Adecuación de la Universidad Seminario Bíblico Andino.



TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a las autoridades académicas, y a las dependencias de la Universidad que correspondan para su conocimiento y cumplimiento, y su publicación en la página web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR



Dr. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL